

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.381**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 102SE/2022** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de limpieza de colegios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el Informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios de la limpieza de los colegios públicos y dependencias municipales del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil CLECE S.A, con efectos desde el día 1 de enero de 2024 hasta tanto se formalice un nuevo contrato y en todo caso, como máximo, hasta el día 31 de diciembre de 2024.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.737.799,79 €) correspondiente a esta prórroga de conformidad con el siguiente desglose:

Presupuesto anual 2024	Partida presupuestaria	Total 4.737.799,79 €
Limpieza de colegios	0206-32302-22700	2.113.266,95 €
Limpieza de edificios municipales	0206-92001-22700	2.594.431,52 €
Materiales de limpieza	0206-92001-22110	30.101,32 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

